



F-021

MESA DIRECTIVA  
LXI LEGISLATURA  
OFICIO No. D.G.P.L. 60-II-8-751  
EXP. No. 1344

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Dip. Ninfa Clara Salinas Sada,  
Presidenta de la Comisión de  
Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Edificio.

La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada en esta fecha, dio cuenta con el oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite copia del similar signado por la Directora de Legislación de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales dan respuesta al Punto de Acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la NOM-059-SEMARNAT-2001.

La Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, dictó el siguiente trámite: "Remítase a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, para su conocimiento."

México, D.F., a 12 de enero de 2011.



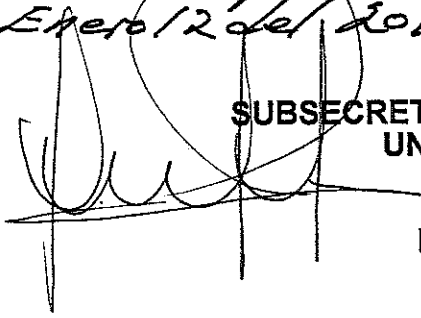
Dip. Paula Angélica Hernández Olmos  
Secretaria

Sen Luis Alberto Villarreal García  
Secretario

Anexo: Copia del documento y C.D.  
Gym\*



Rehítese a la Cámara de Senadores. A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.  
Enero 12 del 2011.



**SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO  
UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO**

Oficio No. SEL/UEL/311/050/11  
México, D.F., a 7 de enero de 2011



SECRETARÍA  
DE GOBERNACIÓN

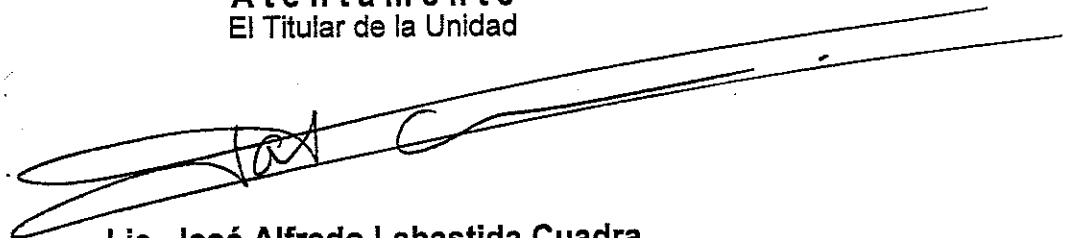
**SEGOB**

**Secretarios de la Comisión Permanente  
del H. Congreso de la Unión**  
Presentes

En respuesta a los oficios números DGPL-1P2A.-2274 y D.G.P.L. 61-II-8-669, signados por el Sen. Arturo Núñez Jiménez, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores y los Diputados Jorge Carlos Ramírez Marín y Carlos Samuel Moreno Terán, Presidente y Secretario, respectivamente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, ambos del H. Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 112/0000022, suscrito por la Lic. Raquel Ramírez Parra, Directora de Legislación de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el anexo que en el mismo se menciona, en medio magnético, mediante los cuales responde el Punto de Acuerdo relativo a la NOM-059-SEMARNAT-2001.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**Atentamente**  
El Titular de la Unidad



**Lic. José Alfredo Labastida Cuadra**

C.c.p.- Lic. Julián Hernández Santillán, Subsecretario de Enlace Legislativo.- Presente.  
Lic. Raquel Ramírez Parra, Directora de Legislación de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Presente.  
Minutario  
Folio UEL/0027  
UEL/311

AF



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Permanente - 050  
UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA  
DIRECCIÓN DE LEGISLACIÓN  
F.I. 11340 y 12694  
EXP.  
OFICIO 112/ 00000022  
México, D.F., a 05 de enero de 2011.

0027

LIC. JOSÉ ALFREDO LABASTIDA CUADRA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
PRESENTE

Por instrucciones del licenciado Wilehaldo David Cruz Bressant, Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos, doy respuesta a sus oficios:

- SEL/UEL/311/3617/10, relativo al Punto de Acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, en sesión celebrada el día 28 de octubre del año 2010, en el que se exhorta a esta Secretaría a que al momento de que se publiquen las modificaciones a la NOM 059 se mantenga la recategorización de las especies Rhizophora mangle (mangle rojo) Avicennia germinans (mangle negro) Laguncularia racemosa (mangle blanco) y conacarpus erectus (mangle botoncillo), y
- SEL/UEL/311/4060/10, referente al Punto de Acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en sesión celebrada el día 7 de diciembre del año 2010, en el que se exhorta respetuosamente al Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales a publicar en el Diario Oficial de la Federación, una vez agotado el término para incorporación de comentarios recibidos durante la consulta pública, la actualización de la NOM-059-SEMARNAT-2001, "Especificaciones para la inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo", en que se recategorizan las especies de manglar de "sujetas a protección especial" a "amenazadas".

Para tal efecto, anexo dos Cd's que contienen la versión electrónica de la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2010.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE  
LA DIRECTORA

LIC. RAQUEL RAMÍREZ PARRA

c.c.p. Ing. Juan Rafael Elvira Quesada, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Presente.  
Lic. Wilehaldo David Cruz Bressant, Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos. Presente.  
Lic. Alejandra Núñez Becerra, Directora General Adjunta de Enlace y Seguimiento Parlamentario. Para su atención y seguimiento.

2011 ENE - 6 AM 7:15  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
ENE 6 2011  
SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO  
UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO  
RECIBO 14045